



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: TUC 8/1 N° de plaza: 1-D000 51-12

Cuerpo: Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Actividades a realizar: Lengua e innovación en la clase

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Dedicación: Completa Perfil Lingüístico: B. Lingüe

Fecha de Resolución de la Convocatoria: Mayo 2018

Convocada Fecha BOE: 26 Mayo 2018; Fecha BOPV: 8 Junio, 2018

Vertical signature in blue ink on the left margin.

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

- PRESIDENTE: D/D^a JON KORTAZAR
- SECRETARIO: D/D^a IROUJES VALLES IBARRA
- VOCAL PRIMERO: D/D^a IRENA ADORIT
- VOCAL SEGUNDO: D/D^a JESUS IROUJES
- VOCAL TERCERO: D/D^a JULIAN IRAIA

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.



CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ROMERO ANDONEGO.	ASIER	290339647

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º	ROMERO ANDONEGO	70	30	100	
2º					
3º					
4º					



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudiendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Bilbo, a 28 de septiembre de 2017.

EL/LA PRESIDENTE/A


Fdo: JON KORTAZAR

EL/LA SECRETARIO/A


Fdo: URREAGA IBARRA

VOCAL PRIMERO


Fdo: IÑAKI AURRE

VOCAL SEGUNDO


Fdo: JESÚS PONCE

VOCAL TERCERO


Fdo: MAIA LARREA